

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 206/20

### AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

#### A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 18 de diciembre de 2019, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación durante el plazo de su exposición; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

#### I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020

##### INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1º.- Impuesto Directos .....	123.000,00 €
2º.- Impuestos Indirectos .....	3.000,00 €
3º.- Tasas y otros Ingresos .....	67.535,00 €
4º.- Transferencias Corrientes .....	116.600,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales .....	14.110,00 €
6º.- Enajenación de Inversiones Reales .....	15.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
7º.- Transferencias de Capital .....	30.400,00 €
8º.- Activos Financieros .....	0,00 €
9º.- Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>369.645,00 €</b>

**GASTOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1º.- Gastos de Personal .....	129.705,00 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	187.040,00 €
3º.- Gastos Financieros.....	0,00 €
4º.- Transferencias corrientes .....	19.900,00 €
5º.- Fondo de Contingencia .....	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones Reales.....	33.000,00 €
7º.- Transferencia de Capital .....	0,00 €
8º.- Activos Financieros .....	0,00 €
9º.- Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>369.645,00 €</b>

## PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1. Agrupado con Ayuntamientos de Pajares de Adaja y San Esteban de los Patos

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mingorría, 24 de enero de 2020.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.